

¿Cómo se hace para..?

SOLICITAR CAMBIO DE SISTEMA DE CONTABILIDAD A CONTABILIDAD COMPUTACIONAL

Importante: esta información que entrega el Servicio de Impuestos Internos, es sólo una guía de apoyo para los contribuyentes. Es deber de todo contribuyente leer la normativa vigente del SII. Actualización: 22 de Enero de 2003.

1. Guía paso a paso
2. ¿A qué se refiere este trámite?
3. ¿Quiénes deben realizar este trámite?
4. ¿Cuándo se hace este trámite?
5. ¿Dónde se hace este trámite?
6. Requisitos para efectuar el trámite
7. Observaciones
8. Normativa relacionada al trámite
9. Preguntas frecuentes del trámite
10. Formularios relacionados al trámite

1. Guía paso a paso Solicitar cambio de sistema de contabilidad a contabilidad computacional (*Ver página 3*).

2. ¿A qué se refiere este trámite?

Esta opción permite a los contribuyentes que deseen, cambiar su sistema contable manual, por hojas sueltas llevadas en forma computacional, lo que se entiende como "Contabilidad Computacional".

3. ¿Quiénes deben realizar este trámite?

Todos los contribuyentes, que generen actividades del capital, primera categoría y actividades de segunda categoría y que cumplan con los requisitos estipulados en:

Circular N° 36 de 1999 y Circular N° 43 de 1999.

4. ¿Cuándo se hace este trámite?

Cuando el contribuyente decida hacer el cambio de sistema contable manual a Contabilidad Computacional.

¿Cómo se hace para..?

5. ¿Dónde se hace este trámite?

- En cualquier lugar que disponga de un computador con acceso a Internet a través de el menú de Impuestos mensuales (IVA_f29, F50), opción Solicitud de Contabilidad Computacional.

El detalle de las direcciones, teléfonos y horarios de atención de las Unidades del Servicio a lo largo del país lo puede encontrar en el sitio web del SII, menú Sobre el SII, opción contáctenos

6. Requisitos para efectuar el trámite

Por Internet:

- Computador con acceso a Internet
- Clave secreta, si no la posee puede obtenerla desde el menú Clave Secreta y Certificado Digital en el sitio web del SII (www.sii.cl).
- Browser Internet Explorer 3.0 o superior, o Netscape Navigator 3.0 o superior
- Mandatario autorizado para el trámite debe tener Número de Rut registrado en SII.
- Envío de solicitud a través de Internet.

Por papel:

- Formulario 2117 de solicitudes, con los fundamentos de la solicitud.
- Identificación de contribuyente
- Identificación de persona que presenta solicitud.

7. Observaciones

El Servicio de Impuestos Internos ha publicado la Resolución Ex. N°25 del 2002, que establece que los contribuyentes que obtengan autorización para llevar su contabilidad por medios computacionales, se obligan a presentar sus declaraciones de impuestos por Internet.

8. Normativa relacionada al trámite

Consulte las siguientes normativas en el sitio web del SII (www.sii.cl), menú Circulares y Legislación.

Res. Ex. N° 4228 de 1999, sobre procedimiento que deberá seguirse en el caso de presentación de solicitudes para llevar contabilidad en hojas sueltas.

Circular N° 36 de 1999, establece procedimiento que deberá seguirse en el caso de presentación de solicitudes para llevar contabilidad en hojas sueltas.

Res. Ex. N° 5004 de 1999, modifica Res. Ex. N° 4228 de 1999.

Circular N° 43 de 1999, complementa circular N° 36 de 1999.

Res. Ex. N° 5943 de 1999, establece obligación de presentar declaraciones juradas mediante transmisión electrónica de datos.

Res. Ex. N°25 del 2002, deroga Res. Ex. N° 5.754 de 1999 y establece obligación de presentar declaración de impuestos en formulario 29 mediante transmisión electrónica.

Res. Ex. N°38 del 2002, modifica Res. Ex. N° 5225, de fecha 24.11.2000, que establece obligación de presentar Declaraciones Juradas mediante transmisión electrónica de datos vía Internet.

Res. Ex. N°42 del 2002, complementa Res. Ex. N°25 del 2002, en los términos que se indica.

Res. Ex. N°09 del 2003, establece obligación de presentar Declaración de Impuesto de Renta en Formulario 22, mediante transmisión electrónica de datos vía Internet. Deroga Resolución Ex. N° 5944, de fecha 02.09.1999.

¿Cómo se hace para..?

9. Preguntas frecuentes del trámite

En el sitio web del SII (www.sii.cl) usted podrá acceder al menú de Preguntas Frecuentes relacionadas al trámite.

10. Formularios relacionados al trámite

Para ingresar la solicitud por medio de Internet, no necesita un formulario, solo debe ingresar a la opción, Solicitud de Contabilidad Computacional y aceptar su envío por este medio. Adicionalmente puede presentar la solicitud mediante el formulario 2117 de solicitudes, el cual sólo lo puede obtener en las Unidades del Servicio.

GUIA PASO A PASO CAMBIO DE SISTEMA DE CONTABILIDAD A CONTABILIDAD COMPUTACIONAL

